

Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas: Guía práctica para dividir los beneficios de PBGC en caso de divorcio

24 de Marzo del 2026

Los beneficios de pensión pagados por Pension Benefit Guaranty Corporation (PBGC, siglas en inglés) están protegidos por la ley federal. Los beneficios pagados por PBGC pueden ser activos financieros considerables, que pueden dividirse cuando finaliza un matrimonio. En caso de divorcio es importante que la sentencia de divorcio establezca claramente si se dividirán estos beneficios del plan de jubilación y de qué manera.

Sobre esta guía

Esta guía es para personas que están tratando de dividir beneficios en un plan de pensión, de beneficios definidos, administrado por PBGC como parte de un divorcio. Esta guía puede ayudarle a orientarse en el proceso de una QDRO, garantizando que el participante y el beneficiario alternativo reciban los beneficios según lo establecido en el procedimiento de divorcio. La guía de PBGC de una QDRO: [Orden Judicial de Relaciones Domésticas \(QDRO\) y PBGC](#), ofrece mucha más información que esta guía práctica y determinará cuál prevalecerá en caso de conflicto entre ambas.



Más Información

Para más información, consulte:

[Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas \(QDRO\) y PBGC](#)

PBGC recibe con frecuencia consultas de personas divorciadas que esperan cobrar los beneficios de jubilación que les han sido concedidos en la sentencia de divorcio, y normalmente así es. Sin embargo, en ocasiones no consiguen obtener una Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas (QDRO) válida. Una QDRO es una orden judicial que explica claramente cómo debe PBGC dividir los beneficios de pensión tras un divorcio. Por lo general, se trata de una orden separada de la sentencia de divorcio y del acuerdo de resolución.

Para que PBGC pueda dividir una pensión después de un divorcio, es necesario que exista una QDRO aprobada por PBGC. Si no se obtiene una QDRO y no se consigue que la apruebe PBGC, se podrían perder beneficios previstos.

Descripción

¿Qué es una QDRO?: Una QDRO es una orden de relaciones domésticas (DRO, siglas en inglés) dictada por un tribunal estatal u otra autoridad estatal designada. El administrador de un plan de jubilación debe “calificar” (aprobar) la DRO antes de que pueda entrar en vigor. La QDRO autoriza que una parte de los beneficios del participante se paguen a un beneficiario alternativo, como un excónyuge, un hijo/a u otro dependiente.

Por qué necesita una QDRO: Sin una QDRO válida, PBGC solo puede pagar beneficios al participante o a un beneficiario tras el fallecimiento del participante, independientemente de lo que establezca la sentencia de divorcio sobre cómo y a quién deben realizarse los pagos. Sin una QDRO válida, por lo general no se puede pagar al excónyuge ninguna parte de los beneficios del participante.

Qué puede hacer: Utilice esta guía para orientarse en el proceso de la QDRO. También puede consultar la guía escrita de PBGC sobre la QDRO: [Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas \(QDRO\) y PBGC](#).

Recomendaciones: Recopile información sobre el beneficio de jubilación en las primeras fases del proceso de divorcio. No espere a que el divorcio sea definitivo para ocuparse de la QDRO. Es recomendable consultar con un abogado, a ser posible uno que conozca la normativa sobre el reparto de los beneficios de pensión en caso de divorcio.

Precaución: Una vez que el divorcio es definitivo, resulta difícil volver atrás y corregir los errores. Si los beneficios de jubilación no se gestionan adecuadamente en la DRO o en la sentencia de divorcio, es posible que no pueda obtener una QDRO más adelante.

Conceptos básicos sobre QDRO

¿A quién va dirigida esta guía?

Esta guía es para personas que están tratando de dividir un beneficio en un plan de pensión de beneficios definidos administrado por PBGC como parte de un divorcio. PBGC es una agencia federal que asegura la mayoría de los planes de beneficios definidos del sector privado.

En algunos casos, si un plan asegurado no puede pagar los beneficios que debe, PBGC asume la responsabilidad de administrar los beneficios del plan mediante un proceso legal llamado “administración fiduciaria”. PBGC se hace entonces responsable de dividir los beneficios de jubilación relacionados con un divorcio, independientemente de si este se produce antes o después de la administración fiduciaria. Puede utilizar la [herramienta de búsqueda de planes](#) (página en inglés) para verificar si su plan está bajo administración fiduciaria de PBGC.

Esta guía no se aplica a las QDRO presentadas para beneficios mantenidos en el marco del Programa para Localizar a Participantes de PBGC (MPP, siglas en inglés). Para obtener más información sobre el MPP o para buscar beneficios no reclamados, visite [Encuentre sus beneficios de jubilación: Programa Para Localizar a Participantes](#). Si tiene una QDRO que debe presentar al MPP, llame a PBGC al 800-736-2444.

¿Cuáles son las QDRO que PBGC puede revisar?: PBGC solo puede revisar y calificar las QDRO correspondientes a los planes de los que se ha hecho cargo como administrador fiduciario. Su QDRO debe indicar claramente el nombre del plan para garantizar su calificación. Nota: Muchas personas participan en más de un plan de jubilación con uno o más empleadores. Una QDRO que divida un beneficio en un plan administrado por PBGC debe presentarse ante PBGC; cualquier QDRO que identifique otros planes de jubilación debe enviarse al administrador del plan identificado.

¿Qué ocurre si tiene una QDRO que fue calificada antes de que el plan terminara y PBGC se convierte en administrador fiduciario?: En la mayoría de los casos, si su QDRO fue revisada y calificada por el administrador anterior del plan, no es necesario que haga nada más, a menos que PBGC se comunique con usted para hacerle alguna pregunta. En la guía escrita de PBGC sobre las QDRO encontrará más información sobre cómo PBGC procesa las QDROs que fueron calificadas antes de que PBGC se convirtiera en administrador fiduciario del plan. Si tiene alguna pregunta, puede llamar al Centro de Contacto al Cliente de PBGC al 800-400-7242.

¿Qué debe tener en cuenta antes de redactar su QDRO?

Identifique al participante: Es el empleado que trabajó para la empresa que patrocinó el plan y que ganó los beneficios que se van a dividir.

Identifique al beneficiario alternativo: Es la persona quien recibe una parte (total o parcial) del beneficio, normalmente un excónyuge, un hijo/a u otro dependiente del participante.

Determine cuál es el propósito de la QDRO: La mayoría de las QDRO tienen uno de estos dos propósitos:

- Dividir los beneficios de jubilación para proporcionar pagos de pensión alimenticia o manutención de los hijos.
- Dividir los bienes conyugales al disolver un matrimonio.

Preguntas importantes: Las respuestas a estas preguntas ayudarán a aclarar el propósito de la QDRO.

- ¿Es el beneficiario alternativo el cónyuge, el excónyuge, un hijo/a u otro dependiente del participante?
- ¿Es el objetivo dividir los pagos de beneficios futuros y proporcionar beneficios de sobrevivientes tras el fallecimiento del participante? Ver “Método de pago compartido”, más abajo.
- ¿El beneficiario alternativo desea tener un derecho separado para recibir una parte (total o parcial) del beneficio, pagadero durante toda su vida? Ver “Método de pago compartido”, más abajo.

En resumen: Sus respuestas determinarán cómo redactar la QDRO y qué detalles incluir.

¿Cómo pagará PBGC los beneficios?

Es importante entender cómo PBGC paga los beneficios, ya que la QDRO debe especificar qué beneficios se van a dividir.

- Los planes que terminan y pasan a estar bajo la administración fiduciaria de PBGC son planes de beneficios definidos. Este tipo de planes son pensiones tradicionales que garantizan un beneficio específico —un pago mensual llamado *anualidad*— de por vida tras la jubilación.
- Las características más importantes de los beneficios pagados bajo un plan de beneficios definidos son:
 - Los pagos pueden comenzar cuando un participante alcance la *fecha más temprana de jubilación de PBGC* del plan (tal y como se indica en la determinación de beneficios del participante).
 - Los pagos se mantienen durante toda la vida del participante o durante la vida conjunta del participante y del beneficiario designado (normalmente, el cónyuge del participante en el momento en que comienzan los beneficios).
- PBGC también ofrece varias opciones de pago. Para obtener más información sobre las opciones de beneficios, consulte la sección Opciones de beneficios (página en inglés).
- Algunos planes ofrecen *beneficios subsidiados por jubilación temprana* que tienen un *valor actuarial* superior al *beneficio normal de jubilación* del plan. Por ejemplo, un beneficio se considera totalmente subsidiado si un plan paga al participante la misma cantidad mensual a partir de la edad temprana de jubilación (por ejemplo, 55 años) que la que le pagaría a partir de la edad normal de jubilación (por ejemplo, 65 años).
- Tal y como se explica más adelante en esta guía, una vez que un participante comienza a recibir pagos (lo que significa que ha llegado a la *fecha de comienzo de la anualidad*), existen límites en cuanto a cómo una QDRO puede requerir pagos al beneficiario alternativo.
- Debido a que los beneficios pagados por PBGC están sujetos a límites legales, el beneficio que se vaya a dividir puede ser inferior al beneficio prometido inicialmente por el plan.

Más información

- Para una explicación de cómo los subsidios afectan el beneficio y cómo dividir el subsidio en una QDRO, vea la descripción en la página 16 de la [Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas \(QDRO\) y PBGC](#) (la explicación figura a continuación del Ejemplo 1 de las instrucciones de la QDRO modelo de interés separado de PBGC).
- Para obtener consejos que le ayuden a asegurarse de que su QDRO considere el impacto de las reducciones de beneficios debido a las limitaciones del Título IV, consulte [Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas \(QDRO\) y PBGC](#), en particular el Apéndice A.

¿Cómo se dividen los beneficios en un plan de pensión?

Existen dos métodos comunes para dividir los beneficios de jubilación en una QDRO: el *método de pago compartido* y el *método de intereses separados*. El método que se utilice dependerá del tipo de plan, el momento de los pagos y los objetivos de las partes.

Método de Pago Compartido

Este método divide cada uno de los pagos mensuales del participante entre este y el beneficiario alternativo a medida que se realizan los pagos. A la hora de redactar una QDRO siguiendo este método, tenga en cuenta lo siguiente:

- El beneficiario alternativo recibe una parte (total o parcial) de cada pago que recibiría el participante.
- Si el participante ya está recibiendo beneficios, el método de pago compartido es el único tipo de QDRO que PBGC puede calificar.

Atención: El beneficiario alternativo no recibirá ningún pago bajo la QDRO si el participante nunca comienza a recibir beneficios de PBGC.

Método de Interés Separado

Este método le otorga al beneficiario alternativo un derecho independiente y separado a una parte (total o parcial) del beneficio de jubilación del participante. Una de las ventajas es que el beneficiario alternativo puede recibir los pagos en una fecha y de una manera diferente a las del participante. Al redactar una QDRO siguiendo este método, tenga en cuenta lo siguiente:

- Especifique la cantidad, el porcentaje o el método para calcular la parte que le corresponde al beneficiario alternativo del beneficio de jubilación del participante.
- Aclare el número de pagos o el período de tiempo al que se aplica la QDRO. A menudo, este requisito se puede cumplir otorgando al beneficiario alternativo los mismos derechos que tendría el participante, según lo establecido en el plan, para elegir el tipo de pago del beneficio y cuando se pagará el interés separado.

Nota importante: Este método no está disponible una vez que el participante comienza a recibir beneficios de PBGC.

Más información

Para obtener más información, consulte QDRO Modelo de Interés Separado de PBGC (página 5) de Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas (QDRO) y PBGC.

En resumen: La ley federal no requiere un método específico, a menos que ya hayan comenzado los pagos de beneficios. Debe determinar qué método se ajusta mejor a sus objetivos a la hora de dividir los beneficios de jubilación.

¿Se ha comunicado con PBGC y ha revisado los documentos del plan antes de redactar la QDRO?

Le recomendamos que se comunique con PBGC para obtener información sobre el beneficio de jubilación antes de comenzar a redactar el documento. Esta información le ayudará a comprender la cantidad del beneficio que está siendo dividida.

- Los participantes pueden llamar al Centro de Contacto del Cliente de PBGC al 800-400-7242.
- Los beneficiarios alternativos deben seguir las instrucciones establecidas en Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas (QDRO) y PBGC y en el Apéndice G para presentar una solicitud por escrito para obtener información a la División de Divulgación de PBGC sobre los derechos de beneficios del participante por parte de PBGC.
- Consulte los procedimientos escritos de PBGC sobre las QDRO en Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas (QDRO) y PBGC.

Recomendaciones: Obtenga la información sobre los beneficios lo antes posible - preferiblemente antes de que se formalice el divorcio.

Consulte los modelos de QDRO de PBGC: PBGC ha creado varios modelos opcionales de QDRO que pueden simplificar la redacción y ayudar a evitar errores comunes. Tenga en cuenta que el uso de uno de los modelos de PBGC no garantiza su aprobación.

Atención: Una propuesta de una QDRO que incumpla las condiciones del plan o los requisitos de PBGC no se considerará válida como una QDRO.

¿Ha incluido todas las provisiones requeridas? ¿Ha omitido alguna de las provisiones prohibidas?

PBGC ha creado una lista de verificación para ayudarle a asegurarse de que su QDRO cumple todos los requisitos.

¿Cómo abordar los beneficios de sobrevivientes?

Los planes de pensión ofrecen *beneficios de sobrevivientes* — es decir, pagos — realizados a otra persona tras el fallecimiento del participante.

Por qué son importantes los beneficios de sobrevivientes: La ley federal requiere que todos los planes de jubilación proporcionen beneficios de tal manera que incluyan un beneficio para el cónyuge del participante. Es decir, si un participante está casado cuando comienzan los pagos del beneficio y fallece antes que su cónyuge, los planes de beneficios definidos deben proporcionar pagos mensuales de por vida al cónyuge, a menos que este haya renunciado a dicho derecho.

Una QDRO puede proteger el acceso a beneficios de sobreviviente de un excónyuge al asignarle todo o una parte de dichos beneficios como beneficiario alternativo.

Determine los beneficios de sobrevivientes disponibles: Antes de redactar la QDRO, determine quién tiene derecho actualmente a los beneficios de sobrevivientes del plan y conozca las normas que se aplican.

- Por lo general, los beneficios de sobrevivientes disponibles en el plan son la *Anualidad Calificada de Pre-Jubilación con Sobreviviente (QPSA, siglas en inglés)* - pagadera si el participante fallece antes de comenzar a recibir beneficios – y la *Anualidad Calificada Conjunta con Sobreviviente (QJSA, siglas en inglés)* que es el tipo de beneficio que se le paga a un participante casado, a menos que el cónyuge del participante dé su consentimiento para elegir un tipo de beneficio diferente. La QJSA paga un beneficio al cónyuge sobreviviente (el cónyuge casado con el participante en el momento en que este comenzó a recibir los beneficios) si el participante fallece después de haber comenzado a recibir los beneficios.
- Las elecciones anteriores de beneficios, las renunciaciones o los *consentimientos del cónyuge* pueden modificar quién tiene derecho a beneficios de sobrevivientes. Una vez que un participante ha elegido un tipo de beneficio y ha comenzado a recibir los pagos, no se puede cambiar al beneficiario designado (ni los beneficios para sobrevivientes).
- Tenga en cuenta que si otro excónyuge ya tiene derecho a los beneficios de sobreviviente conforme a otra QDRO, una nueva QDRO no puede cambiar al beneficiario.

En resumen: Determine la disponibilidad de los beneficios de sobrevivientes durante el divorcio. Si las partes llegan a un acuerdo o si el tribunal decide asignar los beneficios de sobrevivientes al beneficiario alternativo, asegúrese de que tanto la sentencia de divorcio como la QDRO indiquen claramente qué beneficios de sobrevivientes deben destinarse al beneficiario alternativo y no a un nuevo cónyuge.



Más información

La asignación de los beneficios de sobrevivientes puede estar sujeta a normas complejas según la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA, siglas en inglés) y las condiciones específicas del plan. Para obtener orientación detallada, consulte el [capítulo 3 de QDRO: - Redacción de QDRO | Departamento del Trabajo de los Estados Unidos](#) (página en inglés), en particular la pregunta 3-5: “¿Qué son los beneficios de sobrevivientes y por qué debe tenerlos en cuenta una QDRO?”.

¿Cuándo puede comenzar a recibir beneficios el beneficiario alternativo?

La respuesta depende del método utilizado en la QDRO y de las condiciones del plan de jubilación. Independientemente del método que se utilice, la QDRO debe especificar la fecha de comienzo y terminación de los beneficios del beneficiario alternativo. Las fechas de comienzo y terminación pueden determinarse según el tipo de beneficio elegido por el beneficiario alternativo bajo el método de interés separado.

Método de pago compartido

El beneficiario alternativo podrá comenzar a recibir los beneficios cuando el participante comience a recibirlos. Si el participante ya está recibiendo los beneficios, el beneficiario alternativo podrá comenzar a recibirlos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que se presentó la QDRO a PBGC para su revisión.

La QDRO debe incluir una fecha específica o vincular el comienzo de los pagos a un hecho desencadenante, como el comienzo de la anualidad del participante. La QDRO también puede especificar la fecha de terminación del beneficio; por ejemplo, si el beneficiario alternativo es un hijo del participante, la QDRO puede establecer que los pagos terminarán cuando el hijo alcance una edad determinada.

Nota: debido al tiempo que tarda PBGC en procesar una QDRO y preparar los pagos, es posible que la fecha del primer pago se retrase más allá de la fecha de comienzo especificada en la QDRO. Cuando esto ocurre, PBGC emitirá un pago único, con intereses, retroactivo a la fecha de comienzo especificada.

Método de interés separado

Cuando se aplica el método de interés separado, la QDRO puede permitir que el beneficiario alternativo comience a recibir beneficios a partir de cualquier fecha en el futuro, siempre que no sea antes de la *fecha más temprana de jubilación de PBGC* del participante.

El método de interés separado también permite al beneficiario alternativo elegir el tipo de beneficio. Este tipo de beneficio determinará la fecha de terminación del beneficio. El tipo de beneficio también determinará si se le deben pagos al beneficiario designado por el beneficiario alternativo tras el fallecimiento de este.

Recordatorio: Una QDRO no puede requerir que el beneficiario alternativo comience a recibir los beneficios en una fecha previa a la fecha en la que PBGC reciba por primera vez la QDRO.

Recomendaciones: Revise la información sobre beneficios proporcionada por la División de Divulgación de PBGC para determinar la fecha más temprana de jubilación de PBGC.



Más información

Para obtener más información, consulte la sección “Comienzo de los Beneficios” en [Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas \(QDRO\) y PBGC](#).

¿Cómo se pagarán los beneficios?

Además de indicar cómo se dividirán los beneficios y cuándo podrá comenzar a recibirlos el beneficiario alternativo, la QDRO debe especificar cómo se pagarán dichos beneficios.

En un método de pago compartido, el beneficiario alternativo no puede elegir el tipo de beneficio - simplemente recibe una parte (parcial o total) del pago que, de otro modo, se le realizaría al participante.

En el método de interés separado, el beneficiario alternativo puede elegir cualquiera de *anualidades de por vida* de PBGC. El beneficiario alternativo tomará esta decisión cuando comience el pago del beneficio.

¿Ha solicitado una revisión preliminar de PBGC antes de presentar su propuesta de QDRO ante el tribunal estatal?

PBGC llevará a cabo una revisión preliminar de su borrador de la QDRO antes de que se presente al tribunal e informará al participante y al beneficiario alternativo si el borrador requiere modificaciones para cumplir con los requisitos de PBGC.

Por qué es importante: Solicitar una revisión preliminar a PBGC le ayuda a detectar errores antes de que se formalice la QDRO. Para obtener más información sobre cómo solicitar una revisión preliminar, consulte [Orden Judicial Calificada de Relaciones Domésticas \(QDRO\) y PBGC](#).

Una vez que PBGC haya aprobado el borrador, presente el borrador de la QDRO ante el tribunal de relaciones domésticas.

¿Ya envió la QDRO firmada a PBGC para su cualificación?

Obtener una QDRO firmada por el tribunal no es el último paso.



PBGC debe revisar y calificar oficialmente la QDRO.

Por qué es importante: Solo PBGC puede confirmar el derecho legal del beneficiario alternativo a recibir una parte de los beneficios de jubilación y calificar la orden como QDRO - no es el tribunal el que lo hace.

Qué puede esperar de PBGC: Una vez que PBGC reciba la QDRO firmada, iniciaremos el proceso de revisión. Aunque PBGC haya aprobado un borrador, los errores en la QDRO pueden dar lugar a su rechazo. Si PBGC rechaza su QDRO, revísela, solicite que un tribunal certifique la versión revisada y preséntela de nuevo a PBGC lo antes posible.

Recomendaciones: Solicite una confirmación por escrito de PBGC de que su QDRO está calificada. Guarde dicha confirmación en sus archivos.

¿Tiene alguna otra pregunta o necesitas recursos adicionales?

Esta guía se enfoca en los pasos necesarios para que PBGC califique su QDRO. Si tiene preguntas sobre las QDRO en general o desea información más detallada al respecto, la página de [QDRO: La división de beneficios de jubilación mediante órdenes judiciales calificada de relaciones domésticas | Departamento de Trabajo de los Estados Unidos](#) (página en inglés), puede resultarle útil.